



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

953

RANCAGUA,

19 NOV 2019

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL PROYECTO HABITACIONAL "PROMAUCAE III" DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
4. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
5. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al SR. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
6. La Resolución Exenta N° 14, de fecha 08 de enero de 2019, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2019.
7. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
8. Resolución Exenta N° 5343 de fecha 08 de agosto del 2018 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual se modifica Resolución Exenta N° 1253, de fecha 23 de febrero 2018, que llama a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos de Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación.
9. Ordinario N° 5296 de fecha 25 de octubre de 2019, emitido por Jefe Departamento Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ricardo González Campos, el cual solicita prórroga a subsidio PPPF para beneficiarios del comité PROMAUCAE III, de la comuna de Rancagua.
10. Informe Técnico N° 102 de fecha 11 de noviembre de 2019, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las obras del subsidio PPPF, presenta un avance del 50% según antecedentes acompañados al Ordinario N° 5296 individualizado en el visto 9), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto N° 10) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con art. 38 D.S. 255, año 2006, en su inciso final.
- c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.

- d) Que, el Decreto Supremo individualizado en el visto N° 05, del presente acto administrativo designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución hasta el 31 de diciembre de 2019**, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

COMITÉ PROMAUCAE III

N°	NOMBRE COMITE	RUT	COMUNA
1	NATALY ANDREA ARANEDA LOPEZ	16494463-8	RANCAGUA
2	JACQUELINE FERNANDA ARAYA CASTRO	17135949-K	RANCAGUA
3	ABIGAIL FERNANDA CEPEDA ROJAS	17506628-4	RANCAGUA
4	MARIA CELINDA CORDERO DONOSO	11275252-8	RANCAGUA
5	ROSA ANA FIGUEROA SAN MARTIN	11447773-7	RANCAGUA
6	BLANCA ROSA FUENTES VALENZUELA	11670249-5	RANCAGUA
7	JACQUELINE ANDREA FUENTES VILLA	13718426-5	RANCAGUA
8	KARINA MERCEDES GALVEZ MACHUCA	16253233-2	RANCAGUA
9	JEANNETTE DEL CARMEN GARCIA DIAZ	14203486-7	RANCAGUA
10	VIVIANA DEL CARMEN GONZALEZ RAMIREZ	11489282-3	RANCAGUA
11	NORMA ISOLINA HENRIQUEZ LEAL	13313408-5	RANCAGUA
12	VIVIANA DE LAS MERCEDES NEIRA CAMPOS	11949999-2	RANCAGUA
13	SOLANGE ALEJANDRA ORELLANA VALDIVIA	13301966-9	RANCAGUA
14	ALBINA DEL CARMEN OYARCE PEÑA	7118695-4	RANCAGUA
15	JOSE NIEVES PEÑA ITURRA	9738854-7	RANCAGUA
16	FABIANA ANDREA PONCE QUIÑONES	17137675-0	RANCAGUA
17	YOLANDA PATRICIA POZO DIAZ	8293142-2	RANCAGUA
18	ARMINDA DEL CARMEN SALAZAR BERMUDEZ	22233719-4	RANCAGUA
19	JEANNETTE ISABEL TORO RAMIREZ	13497938-0	RANCAGUA
20	ERICA ELOISA VILLALOBOS CABEZAS	17136946-0	RANCAGUA
21	IVONE ELIZABETH CORINA GONZALEZ ARANCIBIA	15524636-7	RANCAGUA
22	IRENE HORTENCIA ACEVEDO CUADRA	10350165-2	RANCAGUA
23	YOLANDA MIREYA ACUÑA IRRIBARRA	9370439-8	RANCAGUA
24	MIRIAM ISOLINA BRITO VERGARA	8140827-0	RANCAGUA
25	KARINA CECILIA CABEZA LEIVA	10963877-3	RANCAGUA
26	HECTOR ANDRES CACERES VENEGAS	14202783-6	RANCAGUA
27	MARIA JOSE CANCINO GOMEZ	17502827-7	RANCAGUA
28	ANA LUISA CANTILLANA MIRANDA	8800426-4	RANCAGUA
29	AURORA DEL PILAR LEAL MONTALBA	8581214-9	RANCAGUA
30	NATALIA ALEJANDRA LIZANA PEREZ	15108318-8	RANCAGUA
31	OLGA ISABEL MEJIAS MORENO	14201377-0	RANCAGUA
32	SUSANA TRANSITO MUÑOZ ZUÑIGA	12693438-6	RANCAGUA
33	JENNIFER ALEJANDRA NEIDA TOBAR	17139419-8	RANCAGUA
34	MARISOL GABRIELA ORDENES PINO	9862407-4	RANCAGUA
35	MARIA ADRIANA PICERO RAMIREZ	6579764-K	RANCAGUA
36	IRMA MAGDALENA QUIROGA VIDAL	10322196-K	RANCAGUA
37	EVA VERONICA SALAZAR ORELLANA	9826163-K	RANCAGUA

38	MALVINA MATILDE SALDIAS UBEDA	9623756-1	RANCAGUA
39	RODRIGO ARNALDO SEPULVEDA FAUNDEZ	13503090-2	RANCAGUA

II.- Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderán modificados respecto de la vigencia de los mismos. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.

III.- La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVUI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ley de transparencia art.7/G.

12.11.2019

